

Chone, 20 de noviembre del 2013

Señor
Representante Legal de la compañía " TRANSchONE S. A."
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor CEDEÑO MUÑOZ JULIO CESAR, Con Cédula de Ciudadanía Número 1313525055-0 en favor del señor ALVAREZ MOREIRA GILBER FRANCISCO, Con Cédula de Ciudadanía Numero 130208286-0

El cedente por sus propios derechos deja constancia que, transfiere 10 acciones de las 50 acciones que les corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, reservándose el derecho que les corresponden sobre las 40 acciones restantes, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



CEDEÑO MUÑOZ JULIO CESAR
CEDENTE C.I. 131352505-5



ALVAREZ MOREIRA GILBER FRANCISCO
CECIONARIO C.I. 130208286-0

Chone, 20 de noviembre del 2013

Señor
Representante Legal de la compañía " TRANSCHONE S. A."
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor CEDEÑO BEMUDEZ JULIO CESAR Con Cédula de Ciudadanía Número 130371099-8 en favor del señor CUSME ZAMBRANO PEDRO ANTONIO, Con Cédula de Ciudadanía Número 130340378-4

El cedente y su cónyuge Señora MUÑOZ MOREIRA ALEXANDRA MARGARITA Con Cédula de Ciudadanía Número 130524717-1 por sus propios derechos y los que representan dentro de la Sociedad Conyugal que mantienen formada dejan expresa constancia que, transfieren las 10 acciones de las 50 acciones que les corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, reservándose el derecho que les corresponden sobre las 40 acciones restantes, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,


CEDEÑO BERMUDEZ JULIO CESAR
CEDENTE C.I. 130371099-8


MUÑOZ MOREIRA ALEXANDRA MARGARITA
CEDENTE C.I. 130524717-1


CUSME ZAMBRANO PEDRO ANTONIO
CECIONARIO C.I. 130340378-4